



PLAN INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD 2021-2024.



Gobierno de
Zapopan

Plan Institucional
Coordinación General de Gestión Integral de
la Ciudad



Gestión Integral
de la Ciudad

Trabajar, trabajar y trabajar,
por lo que más importa



● ● ● Ciudad de las
niñas y niños

Directorio

PRESIDENCIA

Juan José Frangie Saade

Presidente Municipal de Zapopan

TITULARES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

Patricia Fregoso Cruz

*Coordinadora General de Gestión
Integral de la Ciudad*

Juan Pablo Magaña Vázquez

Dirección de Ordenamiento del Territorio

Ismael Jáuregui Castañeda

*Dirección de Obras Públicas e
Infraestructura*

Mercedes Cruz Vázquez

Dirección de Movilidad y Transporte

Miguel Arturo Vázquez Aguilar

Dirección de Medio Ambiente

Amada Yamile Lotfe Galán

Dirección de Protección Animal

Oscar Javier Ramírez Castellanos

*Dirección de Planeación para el
Desarrollo de la Ciudad*

Héctor Felipe García Araiza

*Dirección de Permisos y Licencias de
Construcción*

Francisco José Serratos Fernández

Enlace Interno de Planeación

Contenido

Directorio.....	1
Introducción.....	3
Introducción.....	4
Marco Jurídico.....	6
Estructura Organizacional.....	12
Misión, Visión, Objetivos Institucionales y Valores de la Dependencia.....	13
Misión Institucional.....	14
Visión Institucional 2024.....	14
Objetivos institucionales.....	14
Valores Institucionales.....	18
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.....	20
Diagnóstico Situacional.....	31
Ordenamiento del Territorio.....	32
Obras Públicas e Infraestructura.....	34
Movilidad y Transporte.....	36
Medio Ambiente.....	38
Protección Animal.....	42
Planeación para el Desarrollo de la Ciudad.....	43
Permisos y Licencias de Construcción.....	45
Objetivos Institucionales y Acciones Operativas.....	47
Objetivos Institucionales y Acciones Operativas.....	48
Fórmula, Línea Base y Metas.....	57
Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.....	60
Estrategia de Monitoreo y Evaluación PMDG.....	61

Introducción

INTRODUCCIÓN

La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Planeación Participativa del Municipio de Zapopan, así como por los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Zapopan 2021 - 2024, realizó el presente Plan Institucional de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

Es importante señalar que la metodología de planeación que se siguió para realizar el presente Plan Institucional, se sustenta en la gestión por resultados, a partir de analizar el contexto de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para identificar problemas internos y públicos socialmente relevantes, con un análisis causal de la problemática y la respectiva determinación de oportunidades para la atención de cada una; posteriormente se definieron objetivos, acciones, metas e indicadores; todo lo anterior, cuidando que reflejen los lineamientos y compromisos para lograr el desarrollo del Municipio de Zapopan y su población y que se encuentran debidamente alineados al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024.

Lo anterior, con apego a lo señalado en el artículo 84, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al programar y conducir las actividades contempladas en este Plan Institucional, con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo Municipal.

La primera parte, además de la presente introducción, se contextualiza jurídicamente a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, señalando el marco normativo que la origina, le otorga facultades y rige su funcionamiento.

También se incluye una visión resumen del proceso de alineación entre los objetivos institucionales y su relación con los objetivos estratégicos derivados del Plan

Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024, lo que permite contribuir a su cumplimiento; posteriormente, se presenta la descripción de la razón de ser de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, expresada a través de la misión y visión institucional, así como los valores que caracterizan la actuación de los funcionarios y servidores públicos.

Se presenta un diagnóstico situacional de la organización que describe los aspectos principales del funcionamiento administrativo actual de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, bajo los cuales se perfilaron los problemas y oportunidades para mejorar nuestro desempeño en el corto y mediano plazo.

En esta secuencia de ideas, se identifican los objetivos institucionales y las acciones, elementos centrales del presente documento, partiendo del cumplimiento de las principales atribuciones de la Dependencia y sus principales servicios y productos, que son la base del despliegue de los mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación, asociados estratégicamente al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024.

Por último, se presenta el esquema de seguimiento y evaluación mediante indicadores bajo el concepto de ser el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas o acciones, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El presente Plan Institucional de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, reitera la voluntad política del Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, para que juntos, sociedad y gobierno, sigamos trabajando en armonía, privilegiando el diálogo y los acuerdos, siempre, en beneficio de la población Zapopana.

MARCO JURÍDICO

El Plan Institucional de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, es el instrumento jurídico de planeación que contiene los objetivos, proyectos y acciones estratégicas, las metas, y los indicadores que han sido diseñados para promover las Políticas de Desarrollo establecidas por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

Como orden normativo, el Gobierno Municipal de Zapopan debe respetar el Estado de Derecho, apegándose a las disposiciones constitucionales y legales siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Plan Institucional de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan, cumple con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que el estado mexicano tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre, bajo las bases de un municipio gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y en la fracción II, se establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

La fracción III del artículo citado, establece las funciones y servicios públicos a cargo del municipio, por lo que estas funciones y servicios son de esta forma la base estructural del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del cual deriva el presente Plan Institucional, mismo que contempla los siguientes rubros:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.
- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

De igual forma, en la fracción V del mismo Artículo 115, se faculta al municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, en la formulación de planes de desarrollo regional, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones, participar en la creación y administración de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros y celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

Finalmente, el texto constitucional federal en su artículo 134, establece que los recursos económicos de que disponga el Municipio de Zapopan, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y deberán a su vez, ser evaluados por instancias técnicas independientes, para propiciar el mejor uso alternativo disponible de manera imparcial y objetiva.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 15, 79, 80, 81 y 81 Bis, confirman lo señalado por el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así como lo dispuesto por el Artículo 15, el cual establece que el Municipio de Zapopan como órgano del poder público del Estado, proveerá las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciará su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad, con especial énfasis en lo dispuesto en las fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y X.

La fracción VII y XI del artículo 80, faculta al municipio para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, así como la facultad para celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y otros Municipios, en materia de combate a la corrupción.

Así también, se adiciona y se establece en el artículo 81 Bis, la obligación de coordinarse, cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, como es el caso del Municipio de Zapopan con respecto al Área Metropolitana de Guadalajara, a través de una instancia de carácter técnico y de coordinación política integrada por los presidentes municipales de sus Ayuntamientos y el Gobernador del Estado, bajo la figura de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Metropolitano de Planeación y una instancia consultiva y de participación ciudadana, de carácter honorífico por cada una de las áreas metropolitanas, que podrá participar en las tareas de evaluación y seguimiento.

Además de las funciones y servicios mencionados por el ámbito constitucional, el municipio deberá observar lo dispuesto también por las siguientes Leyes:

LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

En la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 20 de diciembre de 2018, la cual en los Artículos 11 al 17, define al Sistema Estatal de Planeación Democrática como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias y entidades que integran los municipios, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, además de las dependencias federales; los organismos de los sectores privado y social, vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

En estos mismos artículos, se define también a los planes; estatal, regional, municipal, sectorial e institucional y a los programas sectoriales, especiales, presupuestarios y públicos, como instrumentos de participación participativa que conforman el Sistema Estatal de Planeación Participativa.

El Sistema Estatal de Planeación Participativa, se realizará a través del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco COPPLADE, los Consejos de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal COPPLADEMUN, los Consejos de Planeación Regional y los Consejos Sectoriales, todos ellos en el ámbito de sus respectivas competencias. En el Capítulo Quinto, resulta imprescindible resaltar también las obligaciones de los municipios de Jalisco, establecidas en los artículos 44 al 59, respecto de la Planeación Municipal del Desarrollo, con la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual deberá precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo, que coadyuven al desarrollo integral del municipio, incluyendo sin ser limitativo, apartados del estado que guarda la gestión pública, el desarrollo económico y social, el medio ambiente, el territorio, el estado de derecho y la igualdad de género e inclusión.

En el Capítulo Noveno los Artículos del 80 al 90, se despliegan las obligaciones y

compromisos que tienen los Municipios de Jalisco con respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, específicamente, en el Artículo 84 se define que el Plan Institucional es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

En este mismo capítulo el artículo 86 menciona que los planes institucionales deberán ser aprobados por sus respectivos ayuntamientos. Su formulación se realizará en un plazo que no excederá los dos meses posteriores contados a partir de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. El plan institucional será aprobado y publicado en un plazo que no excederá los treinta días posteriores contados a partir de su presentación.

Finalmente, los artículos 87, 88 y 89 despliegan las obligaciones y compromisos que tienen los Municipios de Jalisco con respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación.

REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

En el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, publicada el 16 de diciembre de 2020, en su artículo 5, fracción XVIII define los Planes Institucionales como los instrumentos de Planeación a corto y mediano plazo, que contemplan en forma ordenada y coherente las estrategias, políticas, objetivos, metas, así como las acciones que impulsará una dependencia municipal determinada, para lograr los objetivos y metas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como para mejorar el desempeño de la gestión pública.

El artículo 8 faculta a las Coordinaciones Generales de la Administración Pública Municipal, la Tesorería Municipal, la Sindicatura, la Contraloría Ciudadana, la Comisaria General de Seguridad Pública y, a la oficina de Presidencia para llevar a cabo la elaboración de los programas presupuestarios para la ejecución de los planes institucionales, verificar periódicamente que las dependencias que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan y el Plan Institucional correspondiente, y cumplan con lo previsto en ambos instrumentos, validar los planes institucionales que le presenten las dependencias adscritas a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

Finalmente, el artículo 38 menciona que la coordinación para la formulación o en su caso actualización y evaluación de los Planes Institucionales será realizada por la Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento¹.

¹ El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan en su artículo 14, describe las áreas con las que contará la Jefatura de Gabinete para dar cumplimiento a sus obligaciones, mencionando en su fracción I, la Dirección de Evaluación y Seguimiento antes nombrada Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional presentada a continuación se basa en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXVIII, No. 105, Segunda época, de fecha 19 de septiembre del 2021.



Misión, Visión, Objetivos Institucionales y Valores de la Dependencia

MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos una coordinación que diseña e integra la política de planeación y ordenamiento equilibrado del territorio de Zapopan para mejorar la calidad de vida; con perspectiva hacia una ciudad cercana, compacta, conectada y equitativa, que logre que sus habitantes tengan espacios públicos dignos y accesibles, con alternativas de movilidad sustentables, con la aplicación de políticas ambientales, de protección animal y urbanas con enfoque sostenible. Generando infraestructura con participación ciudadana que permita la apropiación y cuidado de obras.

VISIÓN INSTITUCIONAL 2024

Ser una coordinación con visión metropolitana, que logre la armonización y dirección de todas las acciones de movilidad, autoridad del espacio público, ordenamiento del territorio, medio ambiente, protección animal y obra pública encaminadas hacia la ciudad cercana, compacta, conectada y equitativa bajo un eje articulador de política urbana sostenible y resiliente.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Derivado de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización durante el periodo institucional 2021 – 2024, se llevó a cabo un análisis por parte de cada dependencia municipal, permitiendo plasmar e identificar cada uno de los objetivos institucionales que se tendrán que priorizar al momento de desarrollar las acciones operativas de cada una de las direcciones adscritas a esta dependencia municipal, estos objetivos institucionales se definieron de la siguiente manera:

10. Integrar a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, las áreas destinadas al ordenamiento y gestión del territorio del Municipio, con criterios de sustentabilidad, responsable de disponer de los elementos de política ambiental como herramientas y referentes para el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados para vivir con calidad; encargada de la distribución de la inversión pública en todas las demarcaciones de la ciudad, dando prioridad a las que permitan reducir brechas sociales, eliminando los privilegios y fomentando la integración de las personas desvinculadas del desarrollo social y

económico; integrando la infraestructura y los servicios del Municipio.

10.1 Controlar el ordenamiento territorial del Municipio de manera estratégica e innovadora mediante la autorización de las acciones de urbanización, así como elaborar y hacer cumplir la Planeación, Programación, Normatividad y Viabilidad del Desarrollo Urbano ordenado del Municipio , lo que de ello se derive y haya sido aprobado por el Ayuntamiento; Así como revisar y actualizar periódicamente los programas y planes de desarrollo urbano, procurando que sean congruentes con los niveles superiores de planeación , en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del municipio y que propicien el desarrollo ordenado del territorio y la ciudad , acorde a los principios de ciudad compacta, segura y con criterios de seguridad, sustentabilidad y sostenibilidad, para los próximos 30 años, en pleno respeto al vocacionamiento territorial, orientando la distribución de la población y las actividades económicas, y garantizando los recursos naturales a futuro; así como mantener la identidad del municipio de través de la preservación y revitalización del patrimonio cultural edificado del Municipio.

10.2 Ejecutar las acciones relativas a la planeación, presupuesto, desarrollo y control de obra y de los servicios relacionados con las mismas, con recursos municipales, estatales y federales, realizándola en forma eficaz y eficiente para contribuir al mejoramiento del entorno urbano, así como autorizar las licencias y permisos de construcción de particulares conforme a las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, Reglamentación Municipal, así como al Reglamento Estatal de Zonificación.

10.3 Regular, gestionar, dictaminar y vigilar el espacio público en lo referente a la movilidad y el tránsito dentro del territorio del Municipio para tender a volverlo más sostenible, a través de sus unidades especializadas, proyectos de educación y cultura de la movilidad y la vinculación y coordinación con Academia, Organizaciones de la Sociedad Civil e Iniciativa Privada, otorgando el derecho de preferencia a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, peatones en general; ciclistas y usuarios del transporte público; así como aumentar la cultura de respeto, la educación y seguridad vial de los ciudadanos de Zapopan mediante cursos, capacitaciones y campañas en materia de movilidad sustentable. Lo anterior en todo momento apegado a la legislación vigente en la materia.

10.4 Prevenir y reducir los daños ambientales que pueden ser provocados por las actividades humanas y que repercuten de manera negativa en el bienestar y la salud de las personas, respetando la integridad funcional de los ecosistemas, preservando la variedad de entornos en el municipio y defendiendo el derecho fundamental de todo ser humano a gozar de un ambiente sano, a través de la implementación de medidas de protección coordinadas tendientes a la restauración del ambiente, prevención de su deterioro, afectación o modificación adversa y que eviten la dispersión de contaminantes y controlen su generación, promoviendo la participación ciudadana y generando un cambio de conducta en las personas a fin de que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental, logrando así los tres ejes de la sustentabilidad en beneficio de esta y de las futuras generaciones, en el ejercicio de las atribuciones con las que cuenta esta Dirección.

10.5 Dirigir, coordinar, supervisar, administrar y gestionar las actividades de la Coordinación General, y anticipar las necesidades futuras del Municipio en referencia a la Unidad Operativa de Inspección y Prevención, Salud Animal (CISAZ), UMA Villa Fantasía, así como sentar las bases de crecimiento de la áreas operativas, de manera que sean cubiertas las necesidades para garantizar la calidad en el servicio, procurando como primer objetivo que la salud pública impere en un clima de bienestar animal, salvaguardando la calidad de vida de la ciudadanía.

10.6 Fortalecer e impulsar la Gobernanza y Desarrollo Municipal a través de la coordinación de los esfuerzos del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan, el Comité de Infraestructura Social, y Órganos Auxiliares, que forman parte del sistema de Planeación Participativa, incentivando la participación social conformando, coordinando y participando en los distintos órganos que señala el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, Jalisco, además de fungir como enlace de participación social ante la delegación estatal de la Secretaría de Bienestar. Lo anterior, fomentando la participación de la ciudadanía, a efecto de que coadyuve en la planeación integral y estratégica del desarrollo del municipio para disminuir el rezago social, la brecha de desigualdad y la pobreza.

10.7 La Dirección de Permisos y Licencias de Construcción del Municipio es la encargada de revisar y autorizar las obras de construcción, remodelación,

demolición, movimiento de tierras, excavación, reparación, restauración o conservación, que se ejecute en propiedad pública, social o privada e instalación de la infraestructura en vía pública por particulares; así como la gestión de los permisos de infraestructura y equipamiento que se llevan a cabo por los entes de gobierno en sus tres niveles, se ejecuten acorde a los usos, edificabilidad, accesibilidad y aspectos técnicos aprobados para las respectivas construcciones dentro de los ordenamientos y lineamientos jurídicos que rigen el desarrollo inmobiliario y territorial del Municipio de Zapopan.

Esto, aunado al apoyo de otras dependencias municipales, con el fin de priorizar que los desarrollos propuestos contengan un enfoque que se ajuste a las políticas públicas nacionales, estatales y municipales de redensificación territorial y mejoramiento del entorno urbano en el que se combinen de manera armónica el desarrollo inmobiliario en todas sus categorías con vías de acceso universal y de movilidad inclusiva.

Así entonces, esta Dirección como encargada de la expedición de las autorizaciones de los permisos requeridos, para la realización de cualquier tipo de construcción que se realice en el territorio de Zapopan, tiene como propósito fundamental controlar que el desarrollo propuesto para su ejecución sea acorde con los dictámenes autorizados para el desarrollo territorial, así como velar por la seguridad tanto personal como económica de los habitantes y visitantes del Municipio de Zapopan, Jalisco.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que guiarán las acciones de todas las personas servidoras públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, son:

Cooperación

Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Honestidad

Las personas servidoras públicas se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas.

Vocación de Servicio

Las personas servidoras públicas desempeñan sus actividades de manera diligente y responsable, involucrándose para hacer mejor su trabajo, son más productivas y contribuyen de una manera óptima y activa al desarrollo de las tareas relativas a su empleo, en beneficio de la sociedad.

Respeto

Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, otorgan un trato digno y cordial a las personas en general, a sus compañeros y compañeras de trabajo, a sus superiores y al personal a su cargo, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y [a aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024

TEMA, POLÍTICA DE DESARROLLO, OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ESTRATEGIA ESPECÍFICA

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a continuación, se detallan los Temas, Políticas de Desarrollo, Objetivos Estratégicos, Estrategias Específicas y Acciones Estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento:

POLÍTICA 1 GOBIERNO CERCANO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	1. DISMINUIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD MEDIANTE LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN DE LAS PETICIONES DE LAS Y LOS ZAPOPANOS Y MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES PÚBLICAS.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	1.1. FORTALECER UN GOBIERNO CERCANO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MECANISMOS DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA QUE LAS Y LOS ZAPOPANOS ACCEDAN A LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	1.1.1. BENEFICIAR A PERSONAS CON PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DE COLONIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA. 1.1.5. REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PRIVADA DE USO HABITACIONAL Y NO HABITACIONAL.
OBJETIVO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> FORTALECER E IMPULSAR LA GOBERNANZA Y DESARROLLO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, EL COMITÉ DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y ÓRGANOS AUXILIARES, QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL CONFORMANDO, COORDINANDO Y PARTICIPANDO EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN

PARTICIPATIVA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, ADEMÁS DE FUNGIR COMO ENLACE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ANTE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR. LO ANTERIOR, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, A EFECTO DE QUE COADYUVE EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL, LA BRECHA DE DESIGUALDAD Y LA POBREZA.

- LA DIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO ES LA ENCARGADA DE REVISAR Y AUTORIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIÓN, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN O CONSERVACIÓN, QUE SE EJECUTE EN PROPIEDAD PÚBLICA, SOCIAL O PRIVADA E INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN VÍA PÚBLICA POR PARTICULARES; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE SE LLEVAN A CABO POR LOS ENTES DE GOBIERNO EN SUS TRES NIVELES, SE EJECUTEN ACORDE A LOS USOS, EDIFICABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y ASPECTOS TÉCNICOS APROBADOS PARA LAS RESPECTIVAS CONSTRUCCIONES DENTRO DE LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

POLÍTICA 2 GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	2. MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA AMPLIAR LAS ACCIONES DE ASEO PÚBLICO Y PROTECCIÓN ANIMAL EN FAVOR DE LAS Y LOS ZAPOPANOS.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	2.1. FORTALECER LAS ACCIONES PARA DAR MAYOR COBERTURA A LAS ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	2.1.1. BRINDAR LA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD A ANIMALES PARA SU CUIDADO RESPONSABLE Y RESPETUOSO.
OBJETIVO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • DIRIGIR, COORDINAR, SUPERVISAR, ADMINISTRAR Y GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN GENERAL, Y ANTICIPAR LAS NECESIDADES FUTURAS DEL MUNICIPIO EN REFERENCIA A LA UNIDAD OPERATIVA DE INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN, SALUD ANIMAL (CISAZ), UMA VILLA FANTASÍA, ASÍ COMO SENTAR LAS BASES DE CRECIMIENTO DE LA ÁREAS OPERATIVAS, DE MANERA QUE SEAN CUBIERTAS LAS NECESIDADES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, PROCURANDO COMO PRIMER OBJETIVO QUE LA SALUD PÚBLICA IMPERE EN UN CLIMA DE BIENESTAR ANIMAL, SALVAGUARDANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA.

POLÍTICA 6 VIALIDAD Y MOVILIDAD SUSTANTIVA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	6. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE UNA CORRECTA INCLUSIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CON SISTEMAS DE MOVILIDAD AMIGABLES Y LIBRES DE FACTORES DE RIESGO.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	6.1. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE ASEGUREN UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	<p>6.1.1. AMPLIAR LA RED DE BANQUETAS (KM) CON CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y ÁREAS VERDES.</p> <p>6.1.2. AMPLIAR LA RED DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA ORIENTADA A LA MOVILIDAD SUSTENTABLE.</p> <p>6.1.3. INTERVENIR COLONIAS DE ZAPOPAN A TRAVÉS DE ORDENAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA VIAL ACTUAL.</p> <p>6.1.4. AMPLIAR LA RED DE CICLOPUERTOS EN VÍA PÚBLICA.</p> <p>6.1.5. "PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL" PARA PROMOVER LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN VIAL.</p> <p>6.1.6. CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD INTEGRAL EN COLONIAS DE ZAPOPAN.</p>
OBJETIVO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> EJECUTAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, DESARROLLO Y CONTROL DE OBRA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON RECURSOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, REALIZÁNDOLA EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ASÍ COMO AUTORIZAR LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE PARTICULARES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO AL REGLAMENTO ESTATAL

DE ZONIFICACIÓN.

- REGULAR, GESTIONAR, DICTAMINAR Y VIGILAR EL ESPACIO PÚBLICO EN LO REFERENTE A LA MOVILIDAD Y EL TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO PARA TENDER A VOLVERLO MÁS SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE SUS UNIDADES ESPECIALIZADAS, PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA MOVILIDAD Y LA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON ACADEMIA, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INICIATIVA PRIVADA, OTORGANDO EL DERECHO DE PREFERENCIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS, PEATONES EN GENERAL; CICLISTAS Y USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO; ASÍ COMO AUMENTAR LA CULTURA DE RESPETO, LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LOS CIUDADANOS DE ZAPOPAN MEDIANTE CURSOS, CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS EN MATERIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE. LO ANTERIOR EN TODO MOMENTO APEGADO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

POLÍTICA 8 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON VISIÓN METROPOLITANA.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	8. GENERAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO, ORDENADO Y SUSTENTABLE CON UNA VISIÓN METROPOLITANA, ASÍ COMO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	8.1. FORTALECER LAS ACCIONES SOCIOCULTURALES, ECONÓMICAS Y NORMATIVAS, PARA CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO EL CRECIMIENTO DE UN ENTORNO URBANO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	<p>8.1.1. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES CLIMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL PARA LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO 2030.</p> <p>8.1.2. REDUCIR LA GENERACIÓN DE BASURA QUE LLEGA A LOS VERTEDEROS MUNICIPALES A TRAVÉS DE INSTALAR PUNTOS DE RECICLAJE EN ZONAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO.</p> <p>8.1.3. INCREMENTAR LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DENTRO DEL MUNICIPIO (HA) PARA PROVEER DE SERVICIOS AMBIENTALES A LOS HABITANTES DE ZAPOPAN.</p>
OBJETIVO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> PREVENIR Y REDUCIR LOS DAÑOS AMBIENTALES QUE PUEDEN SER PROVOCADOS POR LAS ACTIVIDADES HUMANAS Y QUE REPERCUTEN DE MANERA NEGATIVA EN EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, RESPETANDO LA INTEGRIDAD FUNCIONAL DE LOS ECOSISTEMAS, PRESERVANDO LA VARIEDAD DE ENTORNOS EN EL MUNICIPIO Y DEFENDIENDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODO SER HUMANO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN COORDINADAS TENDIENTES A LA RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE, PREVENCIÓN DE SU DETERIORO, AFECTACIÓN O MODIFICACIÓN ADVERSA Y QUE EVITEN LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES Y CONTROLEN SU GENERACIÓN, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GENERANDO UN CAMBIO DE CONDUCTA EN LAS PERSONAS A FIN DE QUE SUS INTERESES SEAN

	<p>COMPATIBLES CON LOS INTERESES COLECTIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, LOGRANDO ASÍ LOS TRES EJES DE LA SUSTENTABILIDAD EN BENEFICIO DE ESTA Y DE LAS FUTURAS GENERACIONES, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CON LAS QUE CUENTA ESTA DIRECCIÓN.</p>
--	--

POLÍTICA 8 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON VISIÓN METROPOLITANA.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	8. GENERAR EL DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO, ORDENADO Y SUSTENTABLE CON UNA VISIÓN METROPOLITANA, ASÍ COMO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	8.2. CONSOLIDAR EL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL CON VISIÓN METROPOLITANA MEDIANTE INSTRUMENTOS NORMATIVOS.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	8.2.1. PUBLICAR LOS INSTRUMENTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LOGRAR UN MUNICIPIO COMPACTO, SEGURO, CON CRITERIOS DE EQUIDAD Y SUSTENTABILIDAD CON UN ENFOQUE METROPOLITANO.
OBJETIVO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CONTROLAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANERA ESTRATÉGICA E INNOVADORA MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO ELABORAR Y HACER CUMPLIR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, NORMATIVIDAD Y VIABILIDAD DEL DESARROLLO URBANO ORDENADO DEL MUNICIPIO , LO QUE DE ELLO SE DERIVE Y HAYA SIDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO REVISAR Y ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO, PROCURANDO QUE SEAN CONGRUENTES CON LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN , EN BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y QUE PROPICIEN EL DESARROLLO ORDENADO DEL TERRITORIO Y LA CIUDAD , ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE CIUDAD COMPACTA, SEGURA Y CON CRITERIOS DE SEGURIDAD, SUSTENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD, PARA LOS PRÓXIMOS 30 AÑOS, EN PLENO RESPETO AL VOCACIONAMIENTO TERRITORIAL, ORIENTANDO LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Y GARANTIZANDO LOS RECURSOS NATURALES A FUTURO; ASÍ COMO MANTENER LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE

	TRAVÉS DE LA PRESERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO DEL MUNICIPIO.
--	---

Los cinco Temas de Desarrollo contenidos en el PMDG 2021 - 2024 consideran para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres Temas Transversales, mismos que fungen como principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal:

Tema Transversal: Perspectiva de Género “Trabajar para las Zapopanas”

Consolidar las acciones en materia de perspectiva de género e inclusión y su amplia aplicación en las dependencias y entidades municipales.

Tema Transversal: Zapopan Justo “Trabajar para la igualdad de condiciones”

Consolidar acciones para que todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad productiva o social en Zapopan tengan las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, y sus derechos sean respetados.

Tema Transversal: Transparencia y Datos Abiertos “Trabajar para fortalecer tu confianza”

Consolidar acciones para que este Gobierno Municipal ponga a la disposición datos digitales de carácter público que sean accesibles en línea, y puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.

Diagnóstico Situacional

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

En materia de ordenamiento del territorio, se trabaja en la consolidación de los instrumentos del marco normativo para la correcta gestión del territorio y el desarrollo urbano.

Respecto a la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y revisión y actualización de los 12 Planes Parciales de Desarrollo Urbano, se ha trabajado en conjunto con la sociedad civil, y se ha realizado un trabajo de diagnóstico, revisión y posteriormente de ejecución de los instrumentos que le darán orden y sentarán las políticas urbanas y ambientales de Zapopan; Se elaboró el Programa Municipal de Desarrollo Urbano mismo que ha sido aprobado por el Ayuntamiento, el cual está siendo revisado por la SEMADET; De manera paralela, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano se encuentran en proceso de revisión y actualización conforme a las disposiciones emanadas de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, actualmente se trabaja con el objetivo de concluir el Proceso de acuerdo al Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás normatividad vigente, con miras a revertir el crecimiento descontrolado de la ciudad, migrando hacia una ciudad compacta, sustentable y sostenible que priorice el desarrollo de espacios públicos, en donde prevalezcan políticas claras de re densificación en los corredores masivos de transporte y en las zonas consolidadas con infraestructura suficiente.

Por otra parte, es de suma importancia establecer en los instrumentos de planeación, las zonas de riesgo establecidos en el Atlas Municipal de Riesgos, con la finalidad de que la ciudadanía tenga una certeza sobre los lugares donde sean posibles los asentamientos humanos, así como la delimitación de polígonos riesgosos en las zonas irregulares.

En cuanto a la emisión de licencias para desarrollos, se contempla el conjunto de elementos que tipifican, especifican y describen las obras de urbanización, de infraestructura y equipamiento, con los estudios técnicos necesarios para autorizar su

ejecución. En las licencias de urbanización, tanto de uso habitacional, industrial, comercial y de servicios entre otros; se tiene contemplado de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicable, la recepción de las obras de urbanización pendientes, ejecutadas de conformidad con el proyecto definitivo de urbanización.

Respecto a la tramitología en materia de ordenamiento territorial, es necesario diseñar e instrumentar sistemas informáticos para la realización de trámites a través de medios electrónicos, implementando mejoras en los procedimientos, promoviendo además transparencia en los procesos de la gestión del territorio.

Referente al tema relacionado con las Áreas de Protección Histórico Patrimonial (PP) actualmente se cuenta dos listados de actualizaciones de bienes inscritos en el Inventario Estatal del Patrimonio Cultural Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el primero con fecha 2015 de inmuebles localizados en el área típica denominada como Colonia Chapalita y el segundo con fecha 2016 de inmuebles de la Cabecera Municipal del Municipio de Zapopan, sin embargo, se continúa trabajando en la actualización del Inventario de Bienes Inmueble con Valor Patrimonial en las demás Áreas de Protección al Patrimonio, que integran la estructura urbana de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano cuya fisonomía y valores culturales forman parte de un legado histórico o artístico que requieren su preservación, según las leyes en la materia.

OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

El Gobierno de Zapopan, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura en el Municipio, están a la vanguardia en el diseño y elaboración de proyectos para mejorar los espacios públicos, desarrollando procesos de gestión de recursos más eficientes, planeando los proyectos para que se logren obras que cubran las necesidades de los habitantes del Municipio y presupuestándolos pensando en que éstos sean incluyentes y efectivos, programando cada aspecto de ellas con sumo cuidado y el mayor esfuerzo para que desde el proceso de contratación sea transparente, que la ejecución de cada una sea acorde con las más estrictas normas de calidad y la supervisión de cada obra garantice que el conjunto de estos esfuerzos den como resultado, obras que sean funcionales y agradables a los habitantes y quienes nos visiten y que además reflejen lo que es nuestro municipio, un municipio a la altura de sus pobladores con una infraestructura de excelencia que da prioridad a la atención en las zonas de más alta vulnerabilidad y además, que integra en sus obras las características necesarias para los zapopanos y zapopanas con necesidades especiales.

En la búsqueda de un impacto más positivo hacia el medio ambiente, hemos priorizado el uso de la bicicleta como medio de transporte, realizando vialidades y ciclovías, mejorando la seguridad de cada persona en las vialidades de mayor afluencia, que conectan cada lugar de nuestro bello Municipio con mayor fluidez para automovilistas y ciclistas.

Zapopan se preocupa porque los habitantes, en específico las y los niños, tengan espacios que permitan su desarrollo pleno, rescatando y diseñando espacios públicos incluyentes en los que ellas y ellos puedan disfrutar y explotar su niñez jugando, creando y creciendo, en lugares como nuestro parque: Zapopan Central.

PAVIMENTOS	ESCUELAS Y ESPACIOS PARA LA NIÑES Y LA JUVENTUD	ALUMBRADO, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MUJER	NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATOS Y PROYECTOS
<p>Se han pavimentado con concreto hidráulico 10,793 ml (83,245 m²), de vialidades, con sus correspondientes banquetas incluyentes (20,773 m), se colocó un total de 11,023 m de arbolado en el Municipio, se instaló alumbrado público a lo largo de 7,863 m y se colocó señalética horizontal y vertical en 10,793 m de la ciudad y se están construyendo 2 puentes peatonales de una longitud de 39.59 m, con una inversión \$3.0 mdp</p> <p>Se han construido 340 m de banquetas con sus correspondientes rampas para accesibilidad y bolardos de protección, con una inversión de \$1.45 mdp.</p> <p>Se han pavimentado con concreto hidráulico 10,793 ml (83,245 m²), de vialidades, con sus correspondientes banquetas incluyentes (20,773 m), se colocó un total de 11,023 m de arbolado en el Municipio, se instaló alumbrado público a lo largo de 7,863 m y se colocó señalética horizontal y vertical en 10,793 m de la ciudad.</p> <p>Se han construido 340 m de banquetas con sus correspondientes rampas para accesibilidad y bolardos de protección, con una inversión de \$1.45 mdp.</p>	<p>se intervinieron 8 planteles, con una superficie total de 3,268 m², adicional se dotó de accesibilidad en las banquetas, se colocó protección en los ingresos, y rehabilitación de canchas de pintura en muros perimetrales y rehabilitación de canchas de usos múltiples en su mayoría.</p> <p>Se han rehabilitado 6 unidades deportivas, con una superficie de 64,614 m², que cuentan con cancha de usos múltiples, módulo de baños, gimnasio al aire libre, pista de trote y alumbrado público con luminaria de LED.</p>	<p>Se han construido 3,412 m de línea de agua potable y 2,714 m de drenaje sanitario, respectivamente, con una inversión total de \$31.64 mdp. Realizamos la construcción de infraestructura pluvial, en el desazolve y limpieza de 33,360 m, retirándose un total de 138,069 m³, de diversos materiales en los cauces de las cuencas dentro del Municipio y se construyeron 2,361 m de electrificación.</p>	<p>se realizó la construcción de los siguientes espacios públicos: Parque de la Mujer, Plaza Virreyes y obras complementarias del Parque de las Niñas y los Niños, entre otros, el área total intervenida es de 57,992 m². Además, está en proceso de construcción el proyecto del Bosque Pedagógico del Agua, con un área por intervenir de 3,300 m².</p>	<p>se continúa con la construcción del Centro Integral de Salud Animal Zapopa</p>	<p>se ha llevado preferentemente por la vía de los Contratos por Invitación con un 39%, de acuerdo a lo siguiente: adjudicación directa 38% y licitación pública 23%</p>

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

En lo que respecta a la Movilidad y Transporte, el Gobierno Municipal a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, restituyó atribuciones de planeación, operación, dictaminación y desarrollo de políticas públicas, que anteriormente eran atendidas por el Estado, enfrentando actualmente retos por resolver entre ellos: la necesidad de incrementar la plantilla operativa con sus respectivos recursos materiales, de cara a la magnitud de la problemática en todo el territorio; la necesidad de incrementar el equipo técnico capaz de ejercer las nuevas funciones, así mismo se asumió el reto para avanzar en la consolidación de una política de movilidad de visión cero para reducir los hechos viales fatales en el Municipio; la necesidad de incrementar la red ciclista del Municipio y atender a las colonias más vulnerables en términos de accesibilidad peatonal, la necesidad de vincular el actuar de la Dirección con actores clave dentro de la academia, las organizaciones de la sociedad civil local, nacional e internacional y con la iniciativa privada. Es de considerarse el incremento en la demanda de dictaminación, de nuevos desarrollos públicos y privados como un área de oportunidad a atender, así mismo se consolidó un área nueva de dictaminación y planeación con el fin de realizar estudios, análisis y diagnósticos técnicos que prioricen a la movilidad sustentable por zonas que permitirán orientar los esfuerzos de otras áreas del Municipio de Zapopan y consolidar polígonos integrales más eficientes con visión de movilidad sustentable y de desarrollo orientado al transporte, se atienden solicitudes de cierres viales, reductores de velocidad, señalización, ordenamientos viales, sentidos de circulación, gestión de zonas de estacionamiento, paradas de transporte público, bahías de carga-descarga y ascenso-descenso, etc.

Con el fin de lograr llevar los servicios de gestión del estacionamiento a más colonias del Municipio iniciamos el programa “Aquí hay lugar” y actualmente se cuenta con 6 zonas (Centro-CISZ; Puerta de Hierro-Andares; Las Águilas; Ciudad del Sol; Chapalita y Ciudad Granja), para hacer más eficiente el uso del espacio público en las zonas más conflictivas del municipio. Abrimos nuevos canales de interacción con la ciudadanía con el fin de agilizar la atención de reportes y problemas urbanos, al mismo tiempo en que hemos avanzado en la ampliación de la plantilla operativa para llevar el

programa “Banquetas Libres” a un mayor impacto, se continúa con el apoyo a los adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad otorgándoles de manera gratuita las acreditaciones. En materia de cambio climático, con el fin de mitigar la emisión de gases efecto invernadero aportados por la movilidad motorizada, hemos construido más kilómetros de infraestructura ciclista a través de proyectos que conecten vialidades en polígonos específicos y con visión metropolitana.

Seguimos impulsando campañas y cursos de educación y cultura de la movilidad como “Luchadores Viales”, “Educavial” y “Biciescuela”. Actualmente, la Biciescuela se lleva a cabo en la Glorieta La Normal, espacio ubicado en el Municipio de Guadalajara, y que, gracias a un convenio de colaboración, el programa se opera en conjunto con la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara. La finalidad de estos programas es impulsar un cambio de paradigma, y con esto buscar que Zapopan se convierta en un ejemplo de consolidación de políticas de justicia del territorio a nivel nacional, así como una ciudad cada vez más resiliente, con propuestas de movilidad sustentable que conecten el territorio de manera más eficiente e incluyente, sin generar más dispersión urbana y garantizando calidad de vida para las futuras generaciones.

MEDIO AMBIENTE

En materia de Medio Ambiente, el Gobierno Municipal implementa medidas de preservación, conservación y restauración de los recursos naturales, mediante el diseño, aplicación y evaluación de programas y políticas públicas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático, mediante programas como el manejo integral de residuos, la evaluación del impacto ambiental y conservación de Áreas Naturales Protegidas y Zonas Forestales, así como la aplicación de preceptos establecidos Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, en el reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Zapopan y en el Reglamento de Cambio Climático y Resiliencia; lo anterior con el objeto de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y al desarrollo sustentable establecido en nuestra Carta Magna trasladado al Código Ambiental para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El objeto de la Dirección de Medio Ambiente se enfoca en prevenir y reducir los daños ambientales que pueden ser provocados por las actividades humanas y que repercuten de manera negativa en el bienestar y la salud de las personas, respetando la integridad funcional de los ecosistemas, preservando la variedad de entornos en el municipio y defendiendo el derecho fundamental de todo ser humano a gozar de un ambiente sano, a través de la implementación de medidas de protección coordinadas tendientes a la restauración del ambiente, prevención de su deterioro, afectación o modificación adversa y que eviten la dispersión de contaminantes y controlen su generación, promoviendo la participación ciudadana y generando un cambio de conducta en las personas a fin de que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental, logrando así los tres ejes de la sustentabilidad en beneficio de esta y de las futuras generaciones, en el ejercicio de las atribuciones con las que cuenta esta Dirección.

La Dirección se enfrenta a problemas dentro del cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, principalmente dentro del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, tales como el inicio de obras previo a la obtención de un dictamen de

evaluación de impacto ambiental, desvirtuando la finalidad de la evaluación por su carácter preventivo. Aunado a lo anterior, la percepción que se tiene de los trámites en materia ambiental, es que representan un obstáculo para la obtención de diversas licencias y uno de los requisitos más importantes para la obtención de las licencias de construcción; en detrimento de los fines de protección ambiental y de derechos humanos que conllevan.

La publicación del Programa Municipal para la Acción ante el Cambio Climático, representará la necesidad de fortalecer la estrategia de comunicación interinstitucional con las dependencias del Ayuntamiento involucradas en el reporte de los avances de las medidas de mitigación y adaptación establecidas en dicho Programa, para efectos de recibir la información en tiempo y forma.

De igual forma, la operatividad de los programas para la gestión de residuos no depende principalmente de esta Dirección, lo cual en ocasiones dificulta lograr las metas preestablecidas, así como llevar los registros correspondientes. Aunado a lo anterior, entre los principales retos para mejorar el manejo de los residuos en el municipio se encuentra la apatía de la ciudadanía para realizar cambios en sus hábitos y sumarse a los programas implementados. También existe una problemática con algunos residuos de manejo especial, tales como llantas y residuos de la construcción y demolición, existiendo sitios no controlados de disposición de escombros de obras.

La Dirección de Medio Ambiente trabaja en el monitoreo y reporte de avance de las medidas establecidas en el Programa Municipal para la Acción ante el Cambio Climático aprobado por Cabildo, con el objetivo de integrar, coordinar e implementar acciones que impulsen un camino que promueva la disminución de la huella de carbono, aumente el bienestar de la población y la mejora del medio ambiente a partir de la disminución de los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático.

Asimismo, se trabaja en conjunto con las instituciones educativas y la ciudadanía en

general para capacitar a la sociedad en temas ambientales, como parte del programa de educación ambiental; también se realiza la gestión del trámite de Dictamen de Registro de Emisiones a la Atmósfera, con la finalidad de conocer las emisiones generadas por los establecimientos comerciales y de servicios de competencia municipal y se opera el Programa de Gestión Sustentable de Ladrilleras, que tiene como finalidad establecer un sistema de quemas controladas en el sector productivo de ladrillo artesanal.

Se verifica y dictamina la implementación de tecnologías amigables con el medio ambiente, que tiene como finalidad otorgar a los propietarios de casa habitación un descuento en el impuesto predial, al contar con ecotecnologías en su hogar, tales como calentador solar, paneles solares y techos verdes.

En la Dirección de Medio Ambiente se lleva a cabo la evaluación en materia de impacto ambiental de los proyectos de competencia municipal, para determinar su viabilidad, y en su caso se condiciona su ejecución a la implementación de diversas medidas de prevención, mitigación y compensación ambiental, de conformidad con la legislación vigente.

Se realizan visitas de verificación técnica ambiental a giros comerciales, industriales y de servicios dentro del Municipio, a quienes tramiten su licencia de giro municipal ante la Dirección de Padrón y Licencias, y se emiten dictámenes favorables para los giros que cumplan con las medidas ambientales necesarias para su correcta operación. Se registran, se atienden y se da seguimiento a las denuncias de presuntos daños ambientales y, en caso de así corresponder, se turnan a las autoridades competentes para su atención.

En la Unidad de Gestión Integral de Residuos se imparten capacitaciones sobre diversos temas en materia de residuos, dirigidas a la ciudadanía, giros comerciales y de prestación de servicios, productores, servidores públicos, así como en eventos. Con el fin de regular a los generadores de residuos de manejo especial, se realizan

visitas de verificación técnica en materia de residuos por medio de las cuales se evalúa la generación de residuos y el cumplimiento de la normativa aplicable en los giros comerciales, evaluando a su vez a los Generadores de Cantidades Mínimas en trámite de Dictamen. Así mismo, se realizan estudios de generación y composición de residuos por fuente, con el objetivo de elaborar diagnósticos sobre estos que nos permitan tener datos para el desarrollo de estrategias y acciones enfocadas.

Buscando minimizar los residuos que se disponen en el relleno sanitario municipal, así como fomentar la cultura de la responsabilidad compartida, se implementan puntos, espacios, campañas, y/o centros para el acopio de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos. A fin de promover la prevención en la generación, la separación de residuos y el reciclaje, se realizan ferias con este tema y se apoya en eventos de otras instituciones reforzando este mensaje a través de pláticas, dinámicas y juegos.

Por otra parte, la Dirección de Medio Ambiente, cuenta con un manual de procedimientos publicado en el cual se establecen de manera puntual las actividades y términos a cumplir para cada uno de los procedimientos, en aras de dar certeza jurídica al ciudadano y a las autoridades.

PROTECCIÓN ANIMAL

En cuanto a Protección Animal, la Coordinación General atiende y da seguimiento a las solicitudes ciudadanas en temas de bienestar animal, mediante la aplicación de estrategias sanitarias, educativas y de rescate animal, con el fin de construir una cultura de respeto y cuidado responsable de los animales.

Entre las principales actividades que se llevan a cabo destacan aquellas dirigidas al trabajo integral comunitario, donde a través de campañas de esterilización, vacunación antirrábica y pláticas de sensibilización, se busca mitigar el descuido hacia los animales de compañía, el abandono de los mismos y la violencia hacia estos. Así mismo, se da atención a animales de vida silvestre que por alguna razón están fuera de su hábitat, logrando su rescate, rehabilitación y reincorporación a su ambiente ecológico. Estas acciones por sí mismas, al momento de fomentar la participación ciudadana, en estrecha comunicación con las autoridades, permite que los recursos se apliquen de manera accesible a la población y el impacto sea mayor.

En mayo del 2022 se inauguró el Centro Integral de Salud Animal de Zapopan (CISAZ), mismo que abrió sus puertas al público en general, ampliando sus servicios al incorporar mayor equipo médico, mejor infraestructura, áreas adecuadas, sanitarias y dignas. Se adquirieron dos quirófanos móviles, los cuales dan respuesta a las necesidades de la ciudadanía en cuanto a las campañas de vacunación antirrábica y esterilización, donde acercar el servicio a las colonias más lejanas del municipio permite el derecho de las personas a la salud y a un medio ambiente sano, al controlar la población de perros y gatos en condición de calle, y la diseminación de enfermedades y heces fecales.

Es así, como a través de la planeación estratégica, se da cumplimiento al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; El Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco; Al Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales del Municipio de Zapopan, Jalisco, y; La Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco para el ejercicio fiscal vigente.

PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

En lo que respecta a la Planeación para el Desarrollo de la Ciudad, el Gobierno Municipal de Zapopan incentiva la participación de la ciudadanía en el Sistema Municipal de Planeación Participativa para focalizar las necesidades de infraestructura social en el Municipio como parte de este ejercicio, se asesoran a las y los integrantes de los Consejos de Colonia y se recaban peticiones de obra, a su vez, se llevan a cabo las Mesas de Trabajo Distrital en donde se jerarquizan las obras, acciones y proyectos que sean viables para su ejecución a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales para el Distrito Federal (FISM-DF).

En el Municipio de Zapopan, a través de la planeación participativa, se ha logrado detectar y focalizar problemas de infraestructura social que se presentan en las colonias, lo cual facilita la priorización de los recursos para su atención y generar las acciones correspondientes para proporcionar la infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, con la finalidad de impulsar la vida en la ciudadanía además de contribuir en la disminución del rezago social, la brecha de desigualdad y pobreza.

Actualmente, a través del programa “Planifica tu Colonia” se atienden a más de 190 Consejos de Colonia a los cuales se asesora y acompaña en la priorización de sus necesidades de Infraestructura Social Básica, así como se auxilia en la jerarquización de sus peticiones de obra, acciones y proyectos en las Mesas de Trabajo Distrital correspondientes a las 13 Zonas Distritales que contempla el Sistema Municipal de Planeación Participativa; aunado a lo anterior, se realiza el seguimiento social de las acciones, obras y proyectos que se ejecutan a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales para el Distrito Federal (FISM-DF); asimismo, se promueve la reestructura e instalación de Consejos de Colonia con el objetivo de acrecentar la participación ciudadana en el Sistema Municipal de Planeación Participativa.

Abonando a los antes señalado, con programa “Tú Voz Construye” se establece un

seguimiento de las obras ejecutadas con el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social y/o otro recurso económico que se le asigne, en el cual, posterior a la fecha de la entrega de cada una de las obras, se realizan visitas de seguimiento a efecto de medir la satisfacción de la población respecto a la obra de infraestructura social realizada.

Atendiendo a la planeación participativa del Municipio se da cumplimiento a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y; Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

La Dirección de Permisos y Licencias de Construcción del Municipio, es un área autónoma dentro de la administración pública derivado de la importancia de revisar y autorizar las obras de construcción, remodelación, demolición, movimiento de tierras, excavación, reparación, restauración o conservación, que se ejecute en propiedad pública, social o privada e instalación de la infraestructura en vía pública por particulares; así como la gestión de los permisos de infraestructura y equipamiento que se llevan a cabo por los entes de gobierno en sus tres niveles, se ejecuten acorde a los usos, edificabilidad, accesibilidad y aspectos técnicos aprobados para las respectivas construcciones dentro de los ordenamientos y lineamientos jurídicos que rigen el desarrollo inmobiliario y territorial del Municipio de Zapopan.

Los propietarios por sí o por conducto de su representante legal, deberán tramitar ante la Dirección la licencia correspondiente conforme a lo que establece el presente ordenamiento para la realización o ejecución de cualquier obra de construcción, remodelación, demolición, restauración, movimiento de tierras, excavación o restauración de cualquier género, además de todo acto de instalación temporal o permanente, indistintamente si sean elementos o módulos fijos o móviles, fabricados en sitio o prefabricados, así como todo acto de ocupación y utilización del suelo, que se lleve a cabo en el Municipio de Zapopan.

Los interesados deberán solicitarlo en los formatos expedidos por la Dirección y deberán estar firmados por el propietario del predio o su representante legal, además por el Director Responsable correspondiente.

Las licencias y permisos se otorgan conforme a la normatividad aplicable, dictámenes, estudios y vistos buenos de otras dependencias municipales, estatales o federales, necesarios para cada caso en particular, garantizando que los desarrollos propuestos contengan un enfoque que se ajuste a las políticas públicas nacionales, estatales y municipales de redensificación territorial y mejoramiento del entorno

urbano en el que se combinen de manera armónica el desarrollo inmobiliario en todas sus categorías con vías de acceso universal y de movilidad inclusiva.

Así entonces, esta Dirección como encargada de la expedición de las autorizaciones de los permisos requeridos para la realización de cualquier tipo de construcción que se realice en el territorio de Zapopan, tiene como propósito fundamental controlar que el desarrollo propuesto para su ejecución sea acorde con los dictámenes autorizados para el desarrollo territorial, así como velar por la seguridad tanto personal como económica de los habitantes y visitantes del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, la Dirección atendió a más de 11 mil ciudadanos que acudieron a las instalaciones a realizar sus trámites, brindando la orientación y/o atención solicitada con la calidad y profesionalismo requerido por parte del personal adscrito a esta dependencia.

Objetivos Institucionales y Acciones Operativas

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES OPERATIVAS.

Derivado de las Acciones Estratégicas que contiene el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, es necesario que cada dependencia identifique los proyectos y acciones operativas que llevarán a cabo en este periodo para lograr la consecución de los Objetivos Institucionales.

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	
<p>10.1. CONTROLAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANERA ESTRATÉGICA E INNOVADORA MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO ELABORAR Y HACER CUMPLIR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, NORMATIVIDAD Y VIABILIDAD DEL DESARROLLO URBANO ORDENADO DEL MUNICIPIO , LO QUE DE ELLO SE DERIVE Y HAYA SIDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO REVISAR Y ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO, PROCURANDO QUE SEAN CONGRUENTES CON LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN , EN BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y QUE PROPICIEN EL DESARROLLO ORDENADO DEL TERRITORIO Y LA CIUDAD , ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE CIUDAD COMPACTA, SEGURA Y CON CRITERIOS DE SEGURIDAD, SUSTENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD, PARA LOS PRÓXIMOS 30 AÑOS, EN PLENO RESPETO AL VOCACIONAMIENTO TERRITORIAL, ORIENTANDO LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Y GARANTIZANDO LOS RECURSOS NATURALES A FUTURO; ASÍ COMO MANTENER LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE TRAVÉS DE LA PRESERVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO DEL MUNICIPIO.</p>	
ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> DIGITALIZAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO 	<p>10.1.1. AVANCE PORCENTUAL DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIGITALIZADOS CON RESPECTO A LA META</p>

<ul style="list-style-type: none">● IMPLEMENTAR LA BITÁCORA ELECTRÓNICA.● IMPLEMENTAR EL EXPEDIENTE ÚNICO A NIVEL CORDINACIÓN GENERAL.● INSTALAR LA COMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES.	ANUAL.
--	--------

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

10.2. EJECUTAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, DESARROLLO Y CONTROL DE OBRA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON RECURSOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, REALIZÁNDOLA EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ASÍ COMO AUTORIZAR LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE PARTICULARES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ● SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ÉSTANDARES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DE LOS PLANOS EJECUTIVOS. ● RESCATAR ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. ● REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA POR CADA PROYECTO A EJECUTAR. ● REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LAS OBRAS. 	<p>10.2.1. AVANCE PORCENTUAL DE OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

10.3. REGULAR, GESTIONAR, DICTAMINAR Y VIGILAR EL ESPACIO PÚBLICO EN LO REFERENTE A LA MOVILIDAD Y EL TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO PARA TENDER A VOLVERLO MÁS SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE SUS UNIDADES ESPECIALIZADAS, PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA MOVILIDAD Y LA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON ACADEMIA, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INICIATIVA PRIVADA, OTORGANDO EL DERECHO DE PREFERENCIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS, PEATONES EN GENERAL; CICLISTAS Y USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO; ASÍ COMO AUMENTAR LA CULTURA DE RESPETO, LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LOS CIUDADANOS DE ZAPOPAN MEDIANTE CURSOS, CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS EN MATERIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE. LO ANTERIOR EN TODO MOMENTO APEGADO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ● IMPARTIR TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL “EDUCAVIAL” EN FORMATO EN LÍNEA Y PRESENCIAL. ● IMPARTIR TALLERES CON LA PRESENCIA DE LUCHADORES VIALES PARA CONSCIENTIZAR A LAS PERSONAS EN CULTURA VIAL. ● EXPEDIR ACREDITACIONES PARA ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ● ELABORACIÓN DE FOLIOS A INFRACTORES EN MATERIA DE MOVILIDAD VIAL. 	<p>10.3.1. AVANCE PORCENTUAL DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL “EDUCAVIAL” IMPARTIDOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p> <p>10.3.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACREDITACIONES PARA ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EXPEDIDAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

10.4. PREVENIR Y REDUCIR LOS DAÑOS AMBIENTALES QUE PUEDEN SER PROVOCADOS POR LAS ACTIVIDADES HUMANAS Y QUE REPERCUTEN DE MANERA NEGATIVA EN EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, RESPETANDO LA INTEGRIDAD FUNCIONAL DE LOS ECOSISTEMAS, PRESERVANDO LA VARIEDAD DE ENTORNOS EN EL MUNICIPIO Y DEFENDIENDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODO SER HUMANO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN COORDINADAS TENDIENTES A LA RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE, PREVENCIÓN DE SU DETERIORO, AFECTACIÓN O MODIFICACIÓN ADVERSA Y QUE EVITEN LA DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES Y CONTROLÉN SU GENERACIÓN, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GENERANDO UN CAMBIO DE CONDUCTA EN LAS PERSONAS A FIN DE QUE SUS INTERESES SEAN COMPATIBLES CON LOS INTERESES COLECTIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, LOGRANDO ASÍ LOS TRES EJES DE LA SUSTENTABILIDAD EN BENEFICIO DE ESTA Y DE LAS FUTURAS GENERACIONES, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CON LAS QUE CUENTA ESTA DIRECCIÓN.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • EMITIR DICTÁMENES DE REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA A COMERCIOS Y SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO. • ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS DE PRESUNTOS DAÑOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO Y EN SU CASO, TURNARLAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. • EMITIR DICTAMENES DE GENERADORES DE CANTIDADES MINIMAS DE RESIDUOS. 	<p>10.4.1. AVANCE PORCENTUAL DE DICTÁMENES DE REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA EMITIDOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

- CAPACITAR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO CUALQUIER INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA CONCIENTIZAR A LOS ALUMNOS Y MAESTROS EN TEMAS DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.
- EVALUAR LA VIABILIDAD EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL

10.5. DIRIGIR, COORDINAR, SUPERVISAR, ADMINISTRAR Y GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN GENERAL, Y ANTICIPAR LAS NECESIDADES FUTURAS DEL MUNICIPIO EN REFERENCIA A LA UNIDAD OPERATIVA DE INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN, SALUD ANIMAL (CISAZ), UMA VILLA FANTASÍA, ASÍ COMO SENTAR LAS BASES DE CRECIMIENTO DE LA ÁREAS OPERATIVAS, DE MANERA QUE SEAN CUBIERTAS LAS NECESIDADES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, PROCURANDO COMO PRIMER OBJETIVO QUE LA SALUD PÚBLICA IMPERE EN UN CLIMA DE BIENESTAR ANIMAL, SALVAGUARDANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ● IMPARTIR PLÁTICAS PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS CONCERNIENTES AL CUIDADO RESPONSABLE DE LOS ANIMALES. ● IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN EN PERROS Y GATOS. ● APLICAR VACUNA ANTIRRÁBICA GRATUITA EN PERROS Y GATOS. 	<p>10.5.1. AVANCE PORCENTUAL DE PERROS Y GATOS ESTERILIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

10.6. FORTALECER E IMPULSAR LA GOBERNANZA Y DESARROLLO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, EL COMITÉ DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y ÓRGANOS AUXILIARES, QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL CONFORMANDO, COORDINANDO Y PARTICIPANDO EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, ADEMÁS DE FUNGIR COMO ENLACE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ANTE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR. LO ANTERIOR, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, A EFECTO DE QUE COADYUVE EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL, LA BRECHA DE DESIGUALDAD Y LA POBREZA.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ● IMPARTIR ASESORÍA PARA IDENTIFICAR PROBLEMAS PRIORITARIOS EN LAS COLONIAS. ● DERIVAR LOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE SEAN VIABLES PARA SU EJECUCIÓN CON EL RECURSO FEDERAL DENOMINADO FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FISMDF). 	<p>10.6.1. AVANCE PORCENTUAL DE ASESORÍAS PARA IDENTIFICAR PROBLEMAS PRIORITARIOS EN COLONIAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

10.7. LA DIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO ES LA ENCARGADA DE REVISAR Y AUTORIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIÓN, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN O CONSERVACIÓN, QUE SE EJECUTE EN PROPIEDAD PÚBLICA, SOCIAL O PRIVADA E INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN VÍA PÚBLICA POR PARTICULARES; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE SE LLEVAN A CABO POR LOS ENTES DE GOBIERNO EN SUS TRES NIVELES, SE EJECUTEN ACORDE A LOS USOS, EDIFICABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y ASPECTOS TÉCNICOS APROBADOS PARA LAS RESPECTIVAS CONSTRUCCIONES DENTRO DE LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • EMITIR LICENCIAS TIPO CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIÓN, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN O CONSERVACIÓN • EMITIR CERTIFICADOS DE ALINEAMIENTOS Y NÚMEROS OFICIALES. • EMITIR CERTIFICADOS DE HABITABILIDAD PARA CORROBORAR QUE LO EDIFICADO SEA ACORDE A LA LICENCIA AUTORIZADA. • EMITIR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN VÍA PÚBLICA. 	<p>10.7.1. PORCENTAJE DE PERMISOS Y LICENCIAS EMITIDAS CON RESPECTO AL TOTAL DE PERMISOS Y LICENCIAS SOLICITADAS.</p>

FÓRMULA, LÍNEA BASE Y METAS.

Derivado de los Objetivos Institucionales y las Acciones Operativas, se tienen que plantear indicadores de desempeño que permitan monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan Institucional, así como la contribución al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.

Una vez plasmada la estrategia de monitoreo y evaluación se desarrollarán las fórmulas de los indicadores, cada uno debe de contener una línea base, meta 2022, 2023 y 2024, misma que se medirá de manera mensual a través del Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ 3.0).

Nota. Las líneas base marcadas con un asterisco (*), toman como referencia el año 2019 para hacer el cálculo del indicador.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2021	META 2022	META 2023	META 2024
10.1.1. AVANCE PORCENTUAL DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIGITALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DIGITALIZADOS EN EL AÑO T /META ANUAL DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DIGITALIZADOS) *100	0 TRÁMITES DIGITALIZADOS	100% 1 TRÁMITES DIGITALIZADOS	100% 2 TRÁMITES DIGITALIZADOS	100% 1 TRÁMITES DIGITALIZADOS

<p>10.2.1. AVANCE PORCENTUAL DE OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>	<p>(OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS) *100</p>	<p>19 OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS</p>	<p>100% 17 OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS</p>	<p>100% 19 OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS</p>	<p>100% 21 OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS</p>
<p>10.3.1. AVANCE PORCENTUAL DE TALLERES DE EDUCACIÓN VÍAL “EDUCAVIAL” IMPARTIDOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>	<p>(TALLERES DE EDUCACIÓN VÍAL “EDUCAVIAL” IMPARTIDOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE TALLERES DE EDUCACIÓN VÍAL “EDUCAVIAL” IMPARTIDOS) *100</p>	<p>92 TALLERES “EDUCAVIAL”</p>	<p>100% 100 TALLERES “EDUCAVIAL”</p>	<p>100% 120 TALLERES “EDUCAVIAL”</p>	<p>100% 120 TALLERES “EDUCAVIAL”</p>
<p>10.3.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACREDITACIONES PARA ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EXPEDIDAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.</p>	<p>((ACREDITACIONES PARA ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EXPEDIDAS EN EL AÑO T / ACREDITACIONES PARA ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EXPEDIDAS EN EL AÑO BASE) -1) *100</p>	<p>6,178* ACREDITACIONES</p>	<p>74.81% 10,800 ACREDITACIONES</p>	<p>84.52% 11,400 ACREDITACIONES</p>	<p>92.29% 11,880 ACREDITACIONES</p>

10.4.1. AVANCE PORCENTUAL DE DICTÁMENES DE REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA EMITIDOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(DICTÁMENES DE REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA EMITIDOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE DICTÁMENES DE REGISTRO DE EMISIONES) *100	7 DICTÁMENES DE REGISTRO	100% 14 DICTÁMENES DE REGISTRO	100% 28 DICTÁMENES DE REGISTRO	100% 45 DICTÁMENES DE REGISTRO
10.5.1. AVANCE PORCENTUAL DE PERROS Y GATOS ESTERILIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(PERROS Y GATOS ESTERILIZADOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE PERROS Y GATOS ESTERILIZADOS) *100	8,727 PERROS Y GATOS ESTERILIZADOS	100% 9,000 PERROS Y GATOS ESTERILIZADOS	100% 9,200 PERROS Y GATOS ESTERILIZADOS	100% 9,500 PERROS Y GATOS ESTERILIZADOS
10.6.1. AVANCE PORCENTUAL DE ASESORÍAS PARA IDENTIFICAR PROBLEMAS PRIORITARIOS EN COLONIAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(ASESORÍAS PARA IDENTIFICAR PROBLEMAS PRIORITARIOS EN COLONIAS EN EL AÑO T / META ANUAL DE ASESORÍAS PARA IDENTIFICAR PROBLEMAS PRIORITARIOS EN COLONIAS) *100	30 ASESORÍAS	100% 100 ASESORÍAS	100% 110 ASESORÍAS	100% 120 ASESORÍAS
10.7.1. PORCENTAJE DE PERMISOS Y LICENCIAS EMITIDAS CON RESPECTO AL TOTAL DE PERMISOS Y LICENCIAS SOLICITADAS.	(PERMISOS Y LICENCIAS EMITIDAS EN EL AÑO T / TOTAL DE PERMISOS Y LICENCIAS SOLICITADAS) *100	59% 3,392 PERMISOS Y LICENCIAS	86% 4,945 PERMISOS Y LICENCIAS	88% 5,060 PERMISOS Y LICENCIAS	92% 5,290 PERMISOS Y LICENCIAS

Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024

ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PMDG

Se hace mención de los Indicadores que esta dependencia municipal determinó necesarios para lograr los Objetivos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. La plataforma Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), será la herramienta utilizada por esta Administración Municipal para llevar a cabo el monitoreo periódico de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, de los 12 Planes Institucionales, Que has Hecho Alcalde, Índice de Bienestar Infantil Zapopan (IBIZ) y los demás indicadores con tendencia operativa que necesiten las dependencias gubernamentales para llevar a cabo sus actividades.

PROGRAMA: PLANIFICA TU COLONIA	INDICADOR: 1.1.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LOS PROYECTOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CON RESPECTO AL AÑO BASE.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD
LÍNEA BASE: 0% 56,802 PERSONAS BENEFICIADAS	META GLOBAL: 41% 80,000 PERSONAS BENEFICIADAS	

PROGRAMA: REGULARIZA TU CONSTRUCCIÓN	INDICADOR: 1.1.5. PORCENTAJE DE OBRA PRIVADA DE USO HABITACIONAL Y NO HABITACIONAL REGULARIZADA RESPECTO A LA SOLICITADA.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
LÍNEA BASE: 90% OBRAS PRIVADAS REGULARIZADAS	META GLOBAL: 90% OBRAS PRIVADAS REGULARIZADAS	

PROGRAMA: ZAPOPAN POR LOS ANIMALES	INDICADOR: 2.1.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE ANIMALES ATENDIDOS CON SERVICIOS MÉDICOS DE CALIDAD CON RESPECTO AL AÑO BASE.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL
LÍNEA BASE: 0% 124,776 ANIMALES ATENDIDOS	META GLOBAL: 16% 145,000 ANIMALES ATENDIDOS	

PROGRAMA: CIUDAD PRÓSPERA	INDICADOR: 6.1.1. AVANCE PORCENTUAL DE LA RED DE BANQUETAS (KM) INTERVENIDAS CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
LÍNEA BASE: 300 (año 2021) KILÓMETROS DE BANQUETAS	META GLOBAL: 500 KILÓMETROS DE BANQUETAS	

PROGRAMA: MOVILIDAD CICLISTA	INDICADOR: 6.1.2. AVANCE PORCENTUAL DE KILOMETROS CONSTRUIDOS DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA ORIENTADA A LA MOVILIDAD SUSTENTABLE CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
LÍNEA BASE: 90.5 (2021) KILÓMETROS DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA SISTEMA	META GLOBAL: 109.5 KILÓMETROS DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA	

PROGRAMA: ORDENAMIENTO VIAL EN COLONIAS.	INDICADOR: 6.1.3. AVANCE PORCENTUAL DE COLONIAS INTERVENIDAS EN ZAPOPAN A TRAVÉS DE ORDENAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA VIAL ACTUAL CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
LÍNEA BASE: N/A* COLONIAS INTERVENIDAS	META GLOBAL: 100% 80 COLONIAS INTERVENIDAS	

PROGRAMA: RED DE CICLOPUERTOS.	INDICADOR: 6.1.4. AVANCE PORCENTUAL DE CICLOPUERTOS INSTALADOS EN VÍA PÚBLICA CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
LÍNEA BASE: 1,361 (2021) CICLOPUERTOS EN VÍA PÚBLICA	META GLOBAL: 1,239 CICLOPUERTOS EN VÍA PÚBLICA	

PROGRAMA: PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL.	INDICADOR: 6.1.5. UN PROYECTO "PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL" PARA PROMOVER LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN VIAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
LÍNEA BASE: 0 PARQUES DE EDUCACIÓN VIAL	META GLOBAL: 1 PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL	

PROGRAMA: 100 KILÓMETROS DE VIALIDAD.	INDICADOR: 6.1.6. AVANCE PORCENTUAL DE KILÓMETROS DE VIALIDAD INTEGRAL CONSTRUIDA EN COLONIAS DE ZAPOPAN RESPECTO A LA META TRIANUAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
LÍNEA BASE: N/A*	META GLOBAL: 100%	
KILÓMETROS DE VIALIDAD INTEGRAL CONSTRUIDA	100	
	KILÓMETROS DE VIALIDAD INTEGRAL CONSTRUIDA	

PROGRAMA: PLAN DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO	INDICADOR: 8.1.1. PORCENTAJE DE ACCIONES CLIMÁTICAS CUMPLIDAS RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES CLIMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO 2030 (21).	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
LÍNEA BASE: 0	META GLOBAL: 33%	
ACCIONES CLIMÁTICAS CUMPLIDAS	7	
	ACCIONES CLIMÁTICAS CUMPLIDAS	

PROGRAMA: PUNTOS DE RECICLAJE ZAPOPAN	INDICADOR: 8.1.2. AVANCEPORCENTUAL DE PUNTOS DE RECICLAJE INSTALADOS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
LÍNEA BASE: 1	META GLOBAL: 100%	
PUNTO DE RECICLAJE	30	
	PUNTOS DE RECICLAJE	

PROGRAMA: ZAPOPAN VERDE	INDICADOR: 8.1.3. VARIACIÓN PORCENTUAL DE HECTÁREAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DENTRO DEL MUNICIPIO CON RESPECTO AL AÑO BASE.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
LÍNEA BASE: 0% 50,000 HECTÁREAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	META GLOBAL: 20% 60,000 HECTÁREAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	

PROGRAMA: PROGRAMA MUNICIPAL Y PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO	INDICADOR: 8.2.1. AVANCE PORCENTUAL DE LOS INSTRUMENTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICADOS CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
LÍNEA BASE: 0 INSTRUMENTOS PUBLICADOS	META GLOBAL: 100% 13 INSTRUMENTOS PUBLICADOS	

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

